Mosquera, Cundinamarca. julio de 2023

RECIBIDO CONCEJO MUNICIPAL MOSQUERA
FECHA: Julio 4-2023
HORA: 9:00 AM
CTA # 094

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA
NIT. 832.001.087-3

Debe a:

JUAN PABLO HERNÁNDEZ CASTILLO
CC 1.073.506.847 de Funza

LA SUMA DE: SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($7.000.000,00)

Por concepto de la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 001 del 2023, suscrito entre la Corporación Concejo Municipal de Mosquera y el señor/a JUAN PABLO HERNÁNDEZ CASTILLO.

Periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2023

Cordialmente,

JUAN PABLO HERNÁNDEZ CASTILLO
CC 1.073.506.847 de Funza

Mosquera, Cundinamarca. Julio de 2023

Honorable Concejal
OLEGARIO SANDOVAL TORRES
Presidente - Corporación Concejo Municipal

A continuación, se describen las actividades que se han desarrollado para dar cumplimiento a las obligaciones que se han estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios No. 01 de 2023, durante el 01 al 30 de junio del 2023.

NÚMERO DE CONTRATO	No. 001 de 2023
FECHA DE CONTRATO	05 de enero de 2023
CONTRATISTA DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Juan Pablo Hernández Castillo 1073506847
VALOR DEL CONTRATO	$82.833.333
PLAZO DE EJECUCIÓN	Once (11) meses y veinticinco (25) días.
FECHA ACTA DE INICIO	05 de enero de 2023
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	30 de diciembre de 2023
OBJETO	Prestar el servicio profesional como asesor jurídico del Concejo Municipal de Mosquera, durante el tiempo de duración de este contrato.
PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	Del 01 al 30 de junio de 2023
FECHA DE PRESENTACIÓN	Julio 04 de 2023
NUMERO DE INFORME	06 de 12
VALOR POR PAGAR	$7.000.000,00
NOMBRE DEL SUPERVISOR	OLEGARIO SANDOVAL TORRES
CARGO	Presidente

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS REALIZADA

N.º	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD REALIZADA
1	Asesorar al Señor presidente del Concejo Municipal de Mosquera, o quien haga sus veces, en la aplicación de los procedimientos que deben surtirse en las investigaciones administrativas y disciplinarias.	. Para el mes de junio del año en curso, se procedió a prestar asesoría respecto a la aplicación de lo siguiente: -Se procedió a generar acompañamiento a la auditoria generada por la Contraloría de Cundinamarca, derivada de la indagación preliminar No. 017 y 018 de 2023. -Se procedió a generar acompañamiento en el marco auditoría Financiera y de Gestión de la vigencia fiscal 2022, generada por la Contraloría de Cundinamarca. respecto a las visitas generadas ´por el ent6e de control a las instalaciones de la corporación, como de los contratos y/o documentos requeridos sujetos de la auditoria. -Se procedió a rendir un informe dirigido a la Procuraduría Provincial de Facatativá, respecto al requerimiento No. E-2023-070465 P-2023-2806560, en el marco del análisis preventivo derivado del proceso de selección público y abierto para proveer el cargo de Personero Municipal para el periodo 2024 – 2028. .Se procedió a generar respuesta al requerimiento generado por la Dr. MARÍA CLAUDIA GONZÁLEZ CAYCEDO - Procuradora Provincial de Instrucción Facatativá mediante oficio No. 1250 del 21 de junio del año en curso, con ocasión del análisis preventivo derivado del proceso de selección público y abierto para proveer el cargo de Personero Municipal para el periodo 2024 – 2028.

2	Proyectar jurídicamente las respuestas a los Derechos de Petición o cualquier requerimiento que le sean formulados al Concejo Municipal, Mesa Directiva, secretaria general, Comisiones y todas las demás que estén relacionadas con el Concejo Municipal.	. Para el mes de junio del año en curso, se procedió a dar respuesta a las siguientes peticiones: -Respuesta a la petición presentada la señora ANGIE LEIVA MANCIPE elevada mediante la página web de la Corporación, en el cual nos solita: *"Que se me informe si se permite la participación y difusión de información respecto a la aspiración a la candidatura a la alcaldía de Adriana Melo, en eventos masivos realizados por los Concejales del Municipio"*. la cual es resuelta en los términos del artículo 14 de la ley 1755 de 2015. - Respuesta a la petición presentada por la señora DANIELA MATA FERNÁNDEZ, Secretaria Privada – Alcaldía de Mosquera en el cual nos solicita: *"(...) De manera respetuosa y con el fin de dar respuesta al Derecho de Petición de información radicado por la Federación Colombiana de Municipios, me permito remitir a su despacho el siguiente punto de la solicitud: 1. ¿Cuenta el municipio con algún líder político con discapacidad en su Concejo Municipal? (...)"*. Petición resuelta en los términos del artículo 14 de la ley 1755 de 2015. -Respuesta a la petición presentada por la señora ROCIÓ DEL PILAR RICAURTE, en la cual nos solicita: *"Mi nombre roció del pilar Ricaurte hablamos el día junio 13 del presente año donde le comente que le enviara carta sobre temas que afecta a la institución, entre eso la entrega de la sede principal del colegio Antonio Nariño sede principal , donde la comentaba, el agotamiento de padres y alumnos de la institución por seguir compartiendo sede y la forma donde son tratados los alumnos sin negar donde no falta inconveniente, más donde se ha aumentado la cantidad de alumnos en salones donde para un docente llega a ser más agotador y más si los padres no colaboran. quedando atenta a su contestación frente a los temas expuestos en el correo y la carta."*. Petición remitida por competencia a la Secretaria de Educación en los términos del artículo 21 de la ley 1755 de 2015.
3	Estudiar y evaluar las quejas, denuncias, informes y querellas recibidas en contra de miembros de la Corporación, en ejercicio de la función pública y conceptuar sobre la misma a los miembros de la Corporación, que se originen en la vigencia del presente contrato.	. Para el mes de junio del año en curso, se procedió a generar acompañamiento a la auditoria generada por la Contraloría de Cundinamarca, derivada de la indagación preliminar No. 017 y 018 de 2023. -Se procedió a rendir un informe dirigido a la Procuraduría Provincial de Facatativá, respecto al requerimiento No. E-2023-070465 P-2023-2806560, en el marco del análisis preventivo derivado del proceso de selección público y abierto para proveer el cargo de Personero Municipal para el periodo 2024 – 2028.
4	Soportar jurídicamente a las respectivas comisiones en las que por la especificidad del tema tratado se requiera de acompañamiento, previa coordinación con la presidencia.	. Para el mes de junio del año en curso no se presentó requerimiento derivado de la presente obligación contractual. Toda vez que, a la fecha no han sido asignados proyectos de acuerdo para el estudio y tramite de cada comisión en la corporación.

5	Asesorar en el trámite, estudio y aprobación de los proyectos de Acuerdo adelantados por la Corporación.	. Para el mes de junio del año en curso no se presentó requerimiento derivado de la presente obligación contractual. Toda vez que, a la fecha no han sido asignados proyectos de acuerdo para el estudio y tramite de cada comisión en la corporación.
6	Asistir a las Sesiones Plenaria y de Comisión de la Corporación, cuando sea requerido por la misma para sustentar los conceptos emitidos	. Para el mes de junio del año en curso, se ha asistido a las sesiones en las cuales a solicitud de los concejales se ha requerido de mi presencia. Con la finalidad de asesorar el trámite y procedimiento de estas.
7	Asesorar al Concejo Municipal para el cumplimiento del Plan de Mejoramiento acorde con las sugerencias que surjan de los Entes de Vigilancia y Control Municipal y Nacional	. Para el mes de junio del año en curso, se procedió en cumplimiento de los requerimientos generados por la Procuraduría Provincial de Facatativá. A asesorar y por consiguiente dar cumplimiento a lo establecido en el numeral octavo del artículo 313 de la Constitución Política y el artículo 35 de la ley 1551 de 2012. Respecto a la autorización que genera la Corporación Concejo Municipal de Mosquera a la Mesa Directiva, para que en cumplimiento de lo establecido en el literal (a) del artículo segundo del Decreto 2485 de 2014 "Por medio del cual se fijan los estándares mínimos para el concurso público y abierto de méritos para elección de personeros municipales", compilado en el Titulo 27, artículo 2.2.27.2 del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública". Se sirva adelantar el proceso correspondiente para reglamentar y convocar mediante resolución el concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de personero municipal de Mosquera – Cundinamarca para el periodo institucional 2024 – 2028.

8	Desarrollar los formatos y minutas de los procesos contractuales a realizar en el Concejo Municipal de Mosquera	. Para el mes de junio del año en curso, se procedió con la proyección de los siguientes contratos: -CPSP-36-2023 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN, PRENSA, MANEJO DE MEDIOS AUDIOVISUALES Y PROTOCOLO DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA. -CPSP-37-2023 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PUBLICISTA PARA LA CREACIÓN Y CONSECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y/O CORPORATIVA, E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA. - CPS-38-2023 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE ASEO, CAFETERÍA Y SERVICIOS GENERALES DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA. -CPSP-39-2023 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA. -CPSP-40-2023 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA. -CPS-412023 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, REALIZANDO ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ADELANTAN LAS COMISIONES PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y DEMÁS ACTIVIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA -CPS-42-2023 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS CONCERNIENTES A LA LOGÍSTICA DEL PROGRAMA (POR UN CONCEJO MAS CERCANO). Y APOYO EN EL ÁREA DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA. -CPS-43-2023 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO DIGITALIZADOR DE LOS FOLIOS PERTENECIENTES AL ARCHIVO HISTÓRICO Y DE GESTIÓN DE LA DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA.

		-CPS-44-2023 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS CONCERNIENTES A LA LOGÍSTICA DEL PROGRAMA (POR UN CONCEJO MAS CERCANO). Y APOYO EN EL ÁREA DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA -CI-01-2023 - ADELANTAR EL ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE ELECCIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL DE MOSQUERA – CUNDINAMARCA, PARA EL PERIODO 2024 - 2028, BRINDANDO ASESORÍA INTEGRAL EN CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS. -CI - 02 - 2023 - ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA PARA EL PERIODO 2024, BRINDANDO ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL EN CADA UNA DE LAS ETAPAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.
9	Elaboración de los documentos contentivos de los procesos de contratación regidos bajo el Estatuto General de Contratación durante la etapa precontractual.	. Para el mes de junio del año en curso, se procedió con la proyección de los documentos precontractuales (estudio previo, análisis del sector y minuta de los siguientes procesos: • CPSP-36-2023 • CPSP-37-2023 • CPS-38-2023 • CPSP-39-2023 • CPSP-40-2023 • CPS-412023 • CPS-42-2023 • CPS-43-2023 • CPS-44-2023 • CI-01-2023
10	Elaboración de Estudios o conceptos o informes de evaluación cuanto a ello hubiere lugar de las ofertas públicas de los procesos de contratación desarrollados durante la vigencia.	. Para el mes de junio del año en curso, se procedió con la elaboración del estudio previo, análisis del sector, invitación publica, informes de evaluación y acta de aceptación del siguiente proceso: -MC-03-2023- ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, PAPELERÍA Y ASEO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA.

11	Elaboración de formularios de preguntas y respuestas formulados a los procesos de contratación o a los informes de evaluación o respuesta a observaciones a los procesos de contratación en cualquiera de sus etapas.	. Para el mes de junio del año en curso, se procedió con la elaboración de los informes de evaluación y respuesta a las observaciones generadas para el proceso adelantado bajo la modalidad de mínima cuantía MC-03-2023 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, PAPELERÍA Y ASEO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA.
12	Apoyar en la elaboración de respuestas a los diferentes organismos de control o de particulares respecto de los procesos de contratación.	. Para el mes de junio del año en curso se procedió a dar respuesta al siguiente requerimiento: -Se procedió a rendir un informe dirigido a la Procuraduría Provincial de Facatativá, respecto al requerimiento No. E-2023-070465 P-2023-2806560, en el marco del análisis preventivo derivado del proceso de selección público y abierto para proveer el cargo de Personero Municipal para el periodo 2024 – 2028. - Se procedió a generar respuesta al requerimiento generado por la Dr. MARÍA CLAUDIA GONZÁLEZ CAYCEDO - Procuradora Provincial de Instrucción Facatativá mediante oficio No. 1250 del 21 de junio del año en curso, con ocasión del análisis preventivo derivado del proceso de selección público y abierto para proveer el cargo de Personero Municipal para el periodo 2024 – 2028.
13	Emitir los conceptos jurídicos solicitados por el Concejo.	. Para el mes de junio del año en curso se procedió a emitir concepto respecto a la directriz No. 003 de 2023 expedida por la Procuraduría General de Nación, en el marco de los lineamientos a seguir en el marco del concurso público y abierto para la elección del Personero Municipal para la vigencia institucional 2024 – 2028
14	Representar al Concejo de conformidad con los poderes judiciales que el presidente del Concejo le otorgue para casos exclusivos de la misma Corporación, previa aceptación expresa del contratista en cada caso	. Para el mes de junio del año en curso, no se presentó requerimiento derivado de la presente obligación contractual
15	Asesorar a la mesa directiva en la expedición de los actos administrativos requeridos para el cumplimiento de sus funciones	. Para el mes de junio del año en curso, se procedió con la expedición del siguiente acto administrativo: -Resolución administrativa - "POR MEDIO DE LA CUAL SE TERMINA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO"

JUAN PABLO HERNÁNDEZ CASTILLO
C.C. 1.073.506.847 De Funza

Nota: Se anexan evidencias, soporte de pago de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); cuenta de cobro y clasificación tributaria para efectos de pago y supervisión del contrato.

ANEXOS:
Documentos reposan en los archivos de la corporación

DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS -
LEY 1819 DE 2016 SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES.

JUAN PABLO HERNÁNDEZ CASTILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.073.506.847, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente del contrato de Prestación de Servicios No. 001 de 2023 objeto de esta declaración:

1. La Ley 1819 de 2016, estableció para efectos tributarios de personas naturales, el sistema de tributación cedular, a fin de determinar el impuesto según del origen de las rentas:

 - Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

2. Manifiesto que NO he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

Se firma en el mes de junio de 2023

JUAN PABLO HERNANDEZ CASTILLO
C.C. 1073506847 de Funza
TEL: 3197963242

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Téléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1073506847		HERNANDEZ CASTILLO JUAN PABLO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KRA18#16-15	FUNZA-CUNDINAMARCA	3111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión*	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-05	2023-05	2123110722	9452014820	I	2023/06/12	2023/06/06	BANCO DE BOGOTA	0	$812,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$448,000	$0	$0	$448,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$448,000	$0	$0	$448,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$14,700	$0	$0	$14,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$14,700	$0	$0	$14,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$350,000	$0	$0	$350,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$350,000	$0	$0	$350,000
TOTAL				1	$812,700	$0	$0	$812,700

2023/06/06 12:32 PM